



DECRETO No. 352 DE 2021

"Por medio de la cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establecieron los empleos en Planta Globalizada de la Gobernación de Bolívar, en consecuencia, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos pueden ser trasladados y/o asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal, por necesidad del servicio.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría General, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, se encuentra en vacancia definitiva de conformidad con el Decreto 350 del 17 de agosto de 2021.

Que la funcionaria GENOVEVA MOGOLLON JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.452.857, se desempeña como Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación, cargo de libre nombramiento y remoción, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permuta, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, se procederá a trasladar a la funcionaria GENOVEVA MOGOLLON JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.452.857, al cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General.

Que en consecuencia, el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación queda en vacancia definitiva.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasládese a la funcionaria GENOVEVA MOGOLLON JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.452.857, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Estratégica y de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo.Bo.: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Revisó: Willy Escrucería Castro - P.E.